

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 297-2015-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 14 de octubre de 2015.

VISTOS;

Resolución Administrativa N° 159-2015-P-CSJCA-PJ, de fecha 25 de mayo de 2015;
Oficio 1040-2015-GAD-CSJCA-PJ de fecha 13 de octubre de 2015; Y,

CONSIDERANDO:

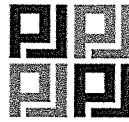
Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 159-2015-P-CSJCA de fecha 25 de mayo de 2015, se reconfirma el Comité Especial Permanente de Procesos de Selección de Bienes y Servicios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2015.

Segundo: Mediante Oficio 1040-2015-GAD-CSJCA-PJ de fecha 13 de octubre de 2015, la Gerente de Administración Distrital, solicita se reconforme el Comité Especial Permanente, por segunda vez, por cuanto el integrante titular Cesar Steve Castrejón Carrera ha sido rotado de la Coordinación de Logística a un Juzgado de Paz Letrado. Siendo necesario que uno de los miembros del Comité Especial Permanente pertenezca al órgano de Contrataciones (Oficina de Logística) conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 30° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado; asimismo, debe haber correspondencia entre el Titular y su Suplente conforme lo prescribe el Artículo 27° del Reglamento citado; en tal sentido propone que el miembro Titular y Suplente del Comité Especial Permanente sean remplazados por la señora Lucía Sánchez Culqui y Abel Idrogo Zamora, respectivamente.

Estando a lo solicitado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 90°, incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y en el artículo 6° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, y artículo 27°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Especial Permanente y el Comité Especial AD-HOC de Subasta Inversa de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2015, según se detalla a continuación:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	
TITULARES			
1. Joel Romero Mendoza	Asesor Legal	26730675	(1)
2. Elsa Inés Vásquez Bardales	Coordinadora I	26695574	(2)
3. Lucia Sánchez Culqui	Apoyo Logístico	41960677	(2)
SUPLENTES			
1. Sonia Delia Álvarez Sangay	Asistente Administrativo II	43170744	(1)
2. William Iberico López	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.	22068250	(2)
3. Abel Idrogo Zamora	Asistente Administrativo II	42977700	(2)

(1) Presidente
(2) Miembro

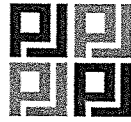
COMITÉ ESPECIAL AD-HOC PARA PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS BAJO MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA (PRESENCIAL O ELECTRÓNICA)			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	
TITULARES			
1. Joel Romero Mendoza	Asesor Legal	26730675	(1)
2. Elsa Inés Vásquez Bardales	Coordinadora I	26695574	(2)
3. Lucia Sánchez Culqui	Apoyo Logístico	41960677	(2)
SUPLENTES			
1. William Iberico López	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.	22068250	(1)
2. Sonia Delia Álvarez Sangay	Asistente Administrativo II	43170744	(2)
3. Abel Idrogo Zamora	Asistente Administrativo II	42977700	(2)

(1) Subastador
(2) Secretario



SEGUNDO: DÉJESE sin efecto el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 159-2015-P-CSJCA-PJ, de fecha 25 de mayo de 2015, en la parte que se designa a Cesar Steve Castrejón Carrera como miembro Titular y miembro Suplente del Comité Especial Permanente y el Comité Especial AD-HOC de Subasta Inversa de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, respectivamente, para el ejercicio presupuestal 2015.

TERCERO: Los Comités re conformados actuarán con sujeción a lo preceptuado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.



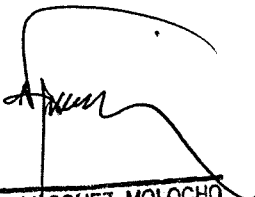
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO: COMUNICAR lo resuelto en la fecha a la Gerencia General del Poder Judicial, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a los interesados, al Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




FELICIANO VASQUEZ MOLOCHO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA